



RESOL. (E): N° 633

REF: DECLARA INADMISIBLES A LAS INSTITUCIONES QUE INDICA Y DECLARA DESIERTO EL CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2024, PARA LA REGIÓN DEL MAULE.

TALCA, 06 MAYO 2024

Vistos:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000. Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica cuerpos legales que Indica; en la Ley N° 21.640 de Presupuestos de Ingresos y gastos de Sector Público para el año 2024; en la Resolución Exenta SSS N° 123 de 2024, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N°041 de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en el oficio circular N°20 de fecha 11 de agosto de 2023, del Ministerio de Hacienda que reitera y complementa instrucciones respecto de convenios celebrados para transferencias corrientes y de capital; en el oficio circular N°29 de fecha 22 de diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que complementa instrucciones del oficio Circular N°20 de 2023; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, en el Decreto Supremo N°04 de fecha 16 de marzo de 2023 que nombre a la Seremi de Desarrollo Social y Familia y la Resolución N°14 de 2022 y la Resolución N° 14 de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la Republica.

Considerando:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 0120, de fecha 18 de abril de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del "Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2024, para la Región del Maule", en adelante "las Bases".

2° Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7° "Proceso de Admisibilidad y Selección", de las Bases, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule designó una Comisión de Evaluación conformada por los siguientes funcionarios:

- Cynthia Alejandra Arriagada Zagal R.U.N. 14.018.770-4
- María Francisca Ramirez Morán R.U.N. 16.730.469-9
- Tania Marianela Retamal Valenzuela R.U.N. 16.478.827-k

3° Que, conforme a lo dispuesto en dicho numeral 7° de las Bases, con fecha 02 de mayo de 2024 se levanta Acta de Admisibilidad mediante la cual se declararon inadmisibles los 5 proyectos que a continuación se detallan:



Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT	Justificación
Ruta Social Curicó	40	120	Curicó	\$69.600.000	Fundación de Beneficencia Hogar de	81.496.800-6	No presenta anexo N°6: carta de compromiso
Albergue 1	20	120	Curicó	\$50.400.000	Organización no Gubernamental de Desarrollo Alta Tierra	65.083.774-6	Presenta la postulación fuera del horario establecido en las bases.
Ruta Social Curicó	40	120	Curicó	\$69.600.000	Organización no Gubernamental de Desarrollo Alta Tierra	65.083.774-6	Presenta la postulación fuera del horario establecido en las bases.
Ruta Social Curicó	40	120	Curicó	\$69.600.000	Universidad Católica del Maule	71.918.300-k	Presenta la postulación fuera del horario establecido en las bases.
Ruta Médica	20	50	Talca, Curicó y Linares	\$25.000.000	Universidad Católica del Maule	71.918.300-k	Presenta la postulación fuera del horario establecido en las bases.

4° Que, la Comisión propone se declare desierta la adjudicación respecto de los siguientes dispositivo por la razón que se indica en la siguiente tabla:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT	Justificación
Ruta Social Curicó	40	120	Curicó	\$69.600.000	Fundación de Beneficencia Hogar de	81.496.800-6	No presenta anexo N°6: carta de compromiso
Albergue 1	20	120	Curicó	\$50.400.000	Organización no Gubernamental de Desarrollo Alta Tierra	65.083.774-6	Presenta la postulación fuera del horario establecido en las bases.
Ruta Social Curicó	40	120	Curicó	\$69.600.000	Organización no Gubernamental de Desarrollo Alta Tierra	65.083.774-6	Presenta la postulación fuera del horario establecido en las bases.
Ruta Social Curicó	40	120	Curicó	\$69.600.000	Universidad Católica del Maule	71.918.300-k	Presenta la postulación fuera del horario establecido en las bases.
Ruta Médica	20	50	Talca, Curicó y Linares	\$25.000.000	Universidad Católica del Maule	71.918.300-k	Presenta la postulación fuera del horario establecido en las bases.
Albergue 2	20	120	Curicó	\$50.400.000	-	-	No se presentaron oferentes.



RESUELVO:

PRIMERO:

DECLÁRESE DESIERTO, el “Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2024, para la Región del Maule”, en los dispositivo que indica y por el motivo que se consigna en la siguiente tabla:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT	Justificación
Ruta Social Curicó	40	120	Curicó	\$69.600.000	Fundación de Beneficencia Hogar de	81.496.800-6	No presenta anexo N°6: carta de compromiso
Albergue 1	20	120	Curicó	\$50.400.000	Organización no Gubernamental de Desarrollo Alta Tierra	65.083.774-6	Presenta la postulación fuera del horario establecido en las bases.
Ruta Social Curicó	40	120	Curicó	\$69.600.000	Organización no Gubernamental de Desarrollo Alta Tierra	65.083.774-6	Presenta la postulación fuera del horario establecido en las bases.
Ruta Social Curicó	40	120	Curicó	\$69.600.000	Universidad Católica del Maule	71.918.300-k	Presenta la postulación fuera del horario establecido en las bases.
Ruta Médica	20	50	Talca, Curicó y Linares	\$25.000.000	Universidad Católica del Maule	71.918.300-k	Presenta la postulación fuera del horario establecido en las bases.
Albergue 2	20	120	Curicó	\$50.400.000	-	-	No se presentaron oferentes.

SEGUNDO:

PUBLÍQUESE el presente acto administrativo una vez totalmente tramitado en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl, e infórmese a los postulantes adjudicados a través del Sistema en Línea de Gestión de Convenios del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, SIGEC, conforme a lo establecido en el numeral 10° de las Bases.



SANDRA LASTRA MORALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DEL MAULE

FSG/YVF/TRV
DISTRIBUCION:

1. Sra. Jefa Oficina Nacional de Calle, Ministerio de Desarrollo Social y Familia
2. Sra. Jefa División Jurídica, Ministerio de Desarrollo Social y Familia
3. Seremi DSF – Carpeta Programa.
4. Archivo Secretaría



Acta de Admisibilidad

“Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2024, para la Región del Maule”.

En Talca de Chile, a **02 de mayo de 2024**, siendo las 18:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, ubicada en 2 norte N°925, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al **“Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2024, región del Maule”**.

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule. Mediante la presente acta. También se deja constancia de que ninguna de las personas involucradas en esta comisión presenta conflicto de interés con respecto a las instituciones postulantes. Esto ha quedado establecido mediante la firma de una declaración jurada por parte de cada integrante.

- | | |
|---|---------------------|
| 1.- Sra. Tania Marianela Retamal Valenzuela | R.U.N 16.478.827-k |
| 2.- Srta. Maria Francisca Ramirez Morán | R.U.N 16.730.469 -9 |
| 3.- Srta. Cynthia Alejandra Arriagada Zagal | R.U.N 14.018.770 -4 |

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del “Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2024, para la región del Maule”. Se informa que, habiendo realizado la revisión de antecedentes, **ninguno de ellos** cumple con los requisitos establecidos en las referidas bases y no pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

Asimismo, cumplida la revisión de la documentación presentada por las organizaciones, los postulantes que a continuación se individualizan, se declaran inadmisibles y en consecuencia son rechazados en los términos previstos en las referidas Bases sobre incumplimiento de los requisitos.

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	R.U.T.	Justificación
1	Ruta Social Curicó	40	120	Curicó	69.600.000	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	81.496.800-6	No presenta anexo N°6: Carta de Compromiso
2	Albergue 1	20	120	Curicó	50.400.000	Organización No Gubernamental de Desarrollo Alta Tierra	65.083.774-6	Presenta la postulación fuera del horario establecido en las bases.
3	Ruta Social Curicó	40	120	Curicó	69.600.000	Organización No Gubernamental de Desarrollo Alta Tierra	65.083.774-7	Presenta la postulación fuera del horario establecido en las bases.
4	Ruta Social Curicó	40	120	Curicó	69.600.001	Universidad Católica del Maule	71918300-k	Presenta la postulación fuera del horario establecido en las bases.
5	Ruta Médica	20	50	Talca, Curicó y Linares	25.000.000	Universidad Católica del Maule	71918300-k	Presenta la postulación fuera del horario establecido en las bases.

Firman en señal de aceptación:



 Tania Marianela Retamal Valenzuela
 R.U.N 16.478.827-k



 María Francisca Ramirez Morán
 R.U.N 16.730.469 -9



 Cynthia Alejandra Arriagada Zagal
 R.U.N 14.018.770 -4

En Talca, a 2 de mayo de 2024.



TALCA,

19 ABR. 2024

RESOL. (E): N° 570

REF: DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE FUNCIONARIOS QUE INDICA PARA "CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2024 PARA LA REGIÓN DEL MAULE"

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000. Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 21.640 de Presupuestos de Ingresos y gastos de Sector Público para el año 2024; en la Resolución Exenta SSS N° 123 de 2024, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N°041 de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en el oficio circular N°20 de fecha 11 de agosto de 2023, del Ministerio de Hacienda que reitera y complementa instrucciones respecto de convenios celebrados para transferencias corrientes y de capital; en el oficio circular N°29 de fecha 22 de diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que complementa instrucciones del oficio Circular N°20 de 2023; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, en el Decreto Exento RA N°119516/11/2023 de fecha 17 de abril de 2023 y la Resolución N° 14 de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

- 1° Que la Resolución Exenta N° 0120 de fecha 18 de abril de 2024, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobó las bases administrativas y técnicas del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2024 Nacional para la Región del Maule"
- 2° Que las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta mencionada en el considerando anterior, establece en su cláusula N° 7 sobre Proceso de Admisibilidad y Selección, "La SEREMI, designará por escrito una Comisión de Evaluación, que estará conformada por 3 integrantes de los cuales al menos dos deberán ser funcionarios con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente Público, dichos funcionarios no podrán tener conflicto de interés con alguno de los dispositivos a evaluar, lo que deberá quedar consignado en la misma acta por parte de estos"
- 3° Que en las Bases Administrativas y Técnicas ya mencionadas, se establece además en su cláusula N°8 sobre Proceso de Evaluación Técnica, que "Respecto de las postulaciones declaradas admisibles, corresponderá a la comisión indicada en el numeral 7 de las presentes bases, o e una nueva comisión (conformada y designada de la misma forma señalada en el numeral 7), evaluar y calificar cada una de las postulaciones"
- 4° Que, cumpliendo con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas ya mencionadas, la comisión a la que hace alusión la cláusula N° 7 y N°8 de las mismas, estará formada por los siguientes funcionarios de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, a saber:

- Cynthia Alejandra Arriagada Zagal R.U.N. 14.018.770-4
- María Francisca Ramirez Morán R.U.N. 16.730.469-9
- Tania Marianela Retamal Valenzuela R.U.N. 16.478.827-k



5° Que la comisión designada cumple con el requisito establecido en la cláusula N° 7 de las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por la resolución Exenta N° 0120 de fecha 18 de abril de 2024, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en cuanto al menos dos deberán ser funcionarios con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente Público

6° Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la Ley.

RESUELVO

DESÍGNASE comisión de evaluación de admisibilidad y de evaluación de antecedentes conformada por los funcionarios mencionados en el considerando cuarto de la presente Resolución Exenta, en cumplimiento a lo ordenado por las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso” Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2024 Nacional para la Región del Maule”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FRANCISCO JOSÉ SARABIA GAJARDO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL(S)
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DEL MAULE

JRO/CAZ/TRV

DISTRIBUCION:

1. Sra. Jefa Oficina Nacional de Calle, Ministerio de Desarrollo Social y Familia
2. Sra. Jefa División Jurídica, Ministerio de Desarrollo Social y Familia
3. Seremi DSF – Carpeta Programa.
4. Archivo Secretaría.